Bogotá, D.C., 29 de Septiembre de 2025

Doctor
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
Alcalde Municipal
Yondó (Antioquia)
Carrera 55, No 46 A 16 - Palacio Municipal

Asunto: *Aprobación del proyecto con código SIGESPLAN: 17023, denominado "DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRÁNS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA (EEAC ID 5893-1-154-9281), ofertado por la Unidad para las Víctimas a través de la misional de Retornos y Reubicaciones.*

Conforme la oferta institucional de proyectos generada por la Unidad para las Víctimas en la vigencia 2025 y en atención a la solicitud de apoyo adelantada por su municipio para el proyecto mencionado en el asunto, el cual corresponde a la línea de proyectos de Dotación Mobiliario y tiene por objetivo general: CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS ESCENARIOS PEDAGÓGICOS QUE POTENCIAN EL APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS CON ELEMENTOS DOTACIONALES ADECUADOS; se ha procedido a verificar el adecuado cumplimiento de los requisitos establecidos previstos por la Unidad para las Víctimas, evidenciando el cumplimiento a cabalidad de los mismos.
Por lo anterior, me permito informarle que dicho proyecto ha sido viabilizado por el área misional para su cofinanciación, con lo cual, procederemos de manera conjunta a establecer los aspectos logísticos para la coordinación de la entrega de los insumos referidos en el marco del proyecto.

Sea esta la oportunidad para solicitarle comedidamente el cumplimiento de todos los compromisos y responsabilidades adquiridos formalmente durante la etapa de formulación y presentación del proyecto, especialmente los relacionados con aspectos tales como:

- El acompañamiento y asistencia en la entrega de los insumos y/o herramientas realizada por parte de la Unidad para las Víctimas, en presencia de la comunidad beneficiaria.
- Las responsabilidades de la entidad territorial asociadas con la custodia, entrega o traslado interno y, de requerirse, el suministro de unas instalaciones seguras y en buenas condiciones para almacenar temporalmente los elementos entregados.
- El compromiso de responder solidariamente por los insumos y/o herramientas entregadas, en caso de daño, pérdida o robo durante la ejecución del proyecto; de lo cual se deberá asumir los costos derivados de estas situaciones.
- La instrucción expresa de no modificar beneficiarios del proyecto sin previa autorización, por parte de la Unidad para las Víctimas. De presentarse algún ajuste estrictamente necesario, se deberá remitir un oficio suscrito por el representante de la entidad territorial, solicitando la modificación del censo de beneficiarios del proyecto, detallando las causas que acompañan dicha solicitud, y a la espera de la respuesta que se emane por parte de la Unidad para las Víctimas.

Unidad para las Víctimas

Firmado por: Diego Alexander Daza Holguin 2025/09/29 11:33:38:749

- El compromiso de dar el crédito respectivo a la Unidad para las Víctimas, sobre su participación y aportes durante todas las etapas del proyecto.
- La responsabilidad de informar oportunamente a la Unidad para las Víctimas, sobre cualquier situación, imprevisto o riesgo que se presente durante la implementación del proyecto que, eventualmente, origine ajustes o modificaciones al alcance del proyecto.
- Para el caso de la línea de Infraestructura Social y Comunitaria (ISC) se debe adelantar el respectivo proceso contractual para la selección de un contratista que ejecute la obra, con base en el detalle y requerimientos técnicos definidos durante la etapa de formulación del proyecto.
- Para el caso de la línea Agropecuarios (AGRO) se debe adelantar el acompañamiento y asistencia técnica requerida, con base en el detalle y requerimientos técnicos documentados en el anexo presentado (documento técnico de soporte) durante la etapa de formulación del proyecto.
- El compromiso de realizar los correspondientes informes de seguimiento, pactados durante la etapa de formulación, y remitirlos mensualmente a la Unidad para las Víctimas.
- El manejo adecuado de los empaques de los insumos recibidos (protecciones, plásticos, cintas, cartones, empaques, bolsas, etc.), con el fin de minimizar el impacto ambiental.
- El manejo adecuado de las relaciones de los grupos beneficiados y actores involucrados entorno al proyecto, a fin de fortalecer la cohesión social y tensiones derivadas o asociadas con la implementación del proyecto.

Por último, es importante señalar que la Unidad para las Víctimas puede suspender el apoyo o la ejecución total o parcial del proyecto, de manera autónoma, dado un incumplimiento en cualquiera de los compromisos o responsabilidad adquiridos por la entidad territorial.

En caso de requerir más información respecto al presente comunicado o a las etapas venideras del proyecto, puede comunicarse con el Profesional Edward Joseph Arrieta Mercado al correo electrónico: edward.arrieta@unidadvictimas.gov.co

Cordialmente;

DIEGO ALEXANDER DAZA HOLGUÍN
Coordinador Grupo de Gestión de Proyectos
Dirección de Gestión Interinstitucional